



ACTA RESUMIDA DE LA 24a. SESION

Presidente: Sr. SEKYI (Ghana)

más tarde, Srta. MUCK (Austria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 100 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979
(continuación)

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
A/SPC/33/L.3 recomendado por la Comisión Política Especial en relación con los
temas 51 y 52 del programa

TEMA 113 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS
DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO: INFORME DEL
SECRETARIO GENERAL (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

a) COMPOSICION DE LA SECRETARIA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)

b) OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL
(continuación)

Aplicación de las reformas relativas a la política de personal (continuación)

/...

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán incorporarse en un ejemplar del acta y ser enviadas, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina A-3550.

Las correcciones se publicarán poco después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/33/SR.24
31 octubre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

SUMARIO (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION (continuación)

La mujer en el cuadro orgánico y categorías superiores del sistema de las Naciones Unidas (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS: INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIAS (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 100 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO DE 1978-1979
(continuación)

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución A/SPC/33/L.3 recomendado por la Comisión Política Especial en relación con los temas 51 y 52 del programa (A/C.5/33/30)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) destaca en la exposición presentada por el Secretario General en el documento A/C.5/33/30 que la suma aprobada para el bienio 1978-1979 para la totalidad del programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial asciende a 197.100 dólares, de los cuales 110.000 dólares corresponden a 1978. Los representantes del Secretario General han comunicado a la Comisión Consultiva que los gastos y los compromisos de gastos correspondientes a este programa ya han llegado al 90% de la suma prevista para 1978 y que es probable que en lo que queda del año se gaste el total. El proyecto de resolución aprobado por la Comisión Política Especial (A/SPC/33/L.3) aumentaría el total de los gastos del programa en el bienio a 220.000 dólares, es decir, en 22.900 dólares. En su recomendación, la Comisión Consultiva indica que si se aprueba el mencionado proyecto de resolución, habría que aprobar un crédito adicional de 22.900 dólares en la sección 2 C f) del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

2. El PRESIDENTE propone a la Comisión que pida al Relator que presente un informe directamente a la Asamblea General según lo que ha indicado el Presidente de la Comisión Consultiva.

3. Así queda acordado.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO (continuación)

b) FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/33/292, A/33/328; A/C.5/33/L.10)

4. El Sr. OCOKOLJIC (Yugoslavia) se declara dispuesto a aprobar los cálculos de los gastos presentados por el Secretario General en su informe (A/33/292), habida cuenta de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/33/328). En el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de Yugoslavia acogió con beneplácito la decisión del Consejo de Seguridad de crear la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y se contó entre los patrocinadores de la resolución de la Asamblea General en que se dispusieron los arreglos para su financiación. Sin embargo, cabe recordar que las operaciones de mantenimiento de la paz en el Oriente Medio tienen carácter temporal y su fin es contribuir al logro de una solución justa y duradera en la región. Ahora bien, la ocupación prolongada de los territorios árabes ha creado una situación tal que el mandato de las fuerzas del Sinaí y de Golán se prorroga año tras año y la comunidad internacional debe sufragar gastos nada despreciables y en constante aumento.

/...

(Sr. Ocokoljić, Yugoslavia)

5. La extensión de la agresión a una nueva región obligó a crear una nueva fuerza, la FPNUL, y disponer lo necesario para su financiación en el octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Es evidente que el hecho de que no se logre un arreglo general de la controversia, además de constituir una amenaza a la paz y la seguridad del mundo, produce gastos adicionales que deben sufragar los Estados Miembros. Una situación de esta índole no debe eternizarse.

6. Si bien considera que la financiación de la FPNUL debería, en toda justicia, corresponder al agresor, la delegación de Yugoslavia estima que en este caso se trata de una operación de las Naciones Unidas en la que todos los Estados Miembros deben participar. Por otra parte, la FPNUL desempeña en el Líbano una función de mantenimiento de la paz nada despreciable. Por eso Yugoslavia adoptará una actitud positiva respecto de la financiación de la FPNUL y votará a favor del proyecto de resolución A/C.5/33/L.10.

7. El Sr. RAMZY (Egipto) se declara muy satisfecho por los esfuerzos desplegados por el Secretario General en respuesta al llamamiento del Consejo de Seguridad, así como por las actividades de la FPNUL, que debe enfrentarse a diversos obstáculos en el terreno para cumplir su misión como lo hace, con eficacia e imparcialidad. Le inquieta, sin embargo, la precaria situación financiera de la FPNUL que el Secretario General expone en el párrafo 5 de su informe (A/33/292) en relación con el estado de las contribuciones.

8. Parecería que, si bien es posible comprender dificultades momentáneas, no se puede excusar la actitud de ciertos Estados Miembros que se niegan pura y simplemente a participar en la financiación de la FPNUL, que es creación del Consejo de Seguridad. El principio de la responsabilidad financiera colectiva se desprende del principio de la seguridad colectiva de los Miembros de la Organización y todos deben cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud del Artículo 17 de la Carta. La delegación de Egipto apoya las recomendaciones que hace la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 13, 15, 18, 24 y 25 de su informe (A/33/328), siempre que no afecten al funcionamiento de la FPNUL. Votará a favor del proyecto de resolución A/C.5/33/L.10.

9. El Sr. OUATTARA (Costa de Marfil) destaca la importante función que desempeñan las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, donde constituyen un elemento de estabilidad. Complace a la delegación de la Costa de Marfil, que desea la paz y la concordia en la región, que se haya prorrogado por cuatro meses el mandato de la FPNUL. Se trata de una operación delicada y difícil que requiere medios financieros importantes. Las solicitudes de créditos presentadas por el Secretario General son justificadas, dado el carácter de la intervención, las condiciones locales y, especialmente, los rigores del clima que deben soportar los miembros de la Fuerza. La delegación de la Costa de Marfil aprueba además las recomendaciones presentadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el párrafo 29 de su informe (A/33/328).

10. El estado de las contribuciones que presenta el Secretario General en su informe (A/33/292) es alarmante. No hay duda de que los gastos de la FPNUL deben ser sufragados por todos los Estados Miembros y si se confirma la tendencia a eludir esta responsabilidad, no es seguro que las Naciones Unidas puedan organizar otra fuerza de emergencia en el futuro.

(Sr. Ouattara, Costa de Marfil)

11. En el proyecto de resolución A/C.5/33/L.10 se incorporan todas las preocupaciones de la Comisión Consultiva, especialmente respecto de la cuestión de los procedimientos a que se refiere en el párrafo 28 de su informe. El Secretario General debe poder responder positivamente a las peticiones del Consejo de Seguridad y sus cálculos de gastos deben poder ser objeto de un estudio serio de parte de la Comisión Consultiva.

12. El Sr. SAGHIYYAH (Líbano) estima que el Secretario General, en su informe A/33/292, sitúa la cuestión de la FPNUL en su verdadera perspectiva. No sólo se trata de un problema financiero, sino también de la acción de los contingentes y cabe esperar que el sacrificio de los hombres que han dado su vida no haya sido en vano. La delegación del Líbano, que se cuenta entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.5/33/L.10, exhorta a la Comisión a que ayude al Secretario General a cumplir el mandato que le confirió el Consejo de Seguridad y votará a favor del proyecto de resolución. La negativa a participar en la financiación de la FPNUL priva a esta Fuerza no sólo de los medios para la acción, sino sobre todo del apoyo político y moral que necesita.

13. El Sr. KE Fu-tsun (China), explicando su voto antes de la votación, recuerda que el 18 de septiembre de 1978, su delegación expuso ante el Consejo de Seguridad su posición de principios. La delegación de China se opone a que la FPNUL sea financiada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas. No participarán en la votación del proyecto de resolución A/C.5/33/L.10 y China no contribuirá a la financiación de la FPNUL.

14. El Sr. MALONGA (Congo) declara que su país sigue con atención todas las iniciativas tendientes a arreglar la trágica situación del pueblo libanés y a instaurar la paz en el mundo. Por eso está siempre dispuesta a aportar su contribución. Sin embargo, las Naciones Unidas no miden con objetividad la verdadera situación material del Congo, como el Sr. Malonga ya tuvo ocasión de demostrar durante el examen del tema 108 del programa relativo a la escala de cuotas. Fiel a su posición, que no podrá cambiar hasta que se haya reexaminado la situación del país, la delegación del Congo lamenta no poder participar en la votación del proyecto de resolución que se examina.

15. El Sr. LEMP (República Federal de Alemania) declara que su país está siempre dispuesto a brindar su apoyo a ese instrumento indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad que son las fuerzas de las Naciones Unidas. Por eso participa activamente en la FPNUL y su aporte financiero es superior a la cuota fijada. Considerando que en el proyecto de resolución A/C.5/33/L.10 se prevén mecanismos de control eficaces y lamentando que el elevado monto de las contribuciones no recaudables aumente tanto la carga de los países que aportan contingentes, la delegación de la República Federal de Alemania votará a favor del proyecto de resolución que se está considerando.

16. El Sr. HAMZAH (República Árabe Siria) dice que por las razones y las reservas expuestas durante el examen del proyecto de resolución A/C.5/33/L.8 que se refiere a la financiación de la FENU y la FNUOS, la delegación de la República Árabe Siria votará en contra del proyecto de resolución A/C.5/33/L.10. La delegación se reserva el derecho a volver a referirse a la cuestión más adelante.

/...

17. El Sr. NGUYEN NGOC HOAN (Viet Nam) no admite responsabilidad alguna respecto de la financiación de la FPNUL y lamenta no poder participar en la votación del proyecto de resolución A/C.5/33/L.10.
18. El Sr. BORAD (Uruguay) considera que la participación de su país en la financiación de la Fuerza representa un esfuerzo importante ya que su economía se recupera poco a poco de las dificultades creadas por la crisis de la energía y la lentitud del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. No obstante, fiel a la posición según la cual no hay que descuidar ningún elemento que pueda contribuir al establecimiento de la paz en los países asolados por la guerra, la delegación del Uruguay votará a favor del proyecto de resolución A/C.5/33/L.10.
19. El Sr. WILSKI (Polonia) recuerda que en el octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General explicó ante la Quinta Comisión y ante la Asamblea General las razones por las cuales considera que los gastos necesarios para el mantenimiento de la paz deben ser responsabilidad del agresor. Los hechos sólo han confirmado esa posición. La delegación de Polonia votará en contra del proyecto de resolución A/C.5/33/L.10 y Polonia no participará en la financiación de la FPNUL.
20. El Sr. BELYAEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) reitera que la agresión de Israel forma parte de una política expansionista cuyo objetivo es ocupar nuevos territorios y privar al pueblo palestino de sus derechos inalienables. Los gastos derivados de la intervención de las Naciones Unidas y, sobre todo, los gastos de la FPNUL deben correr por cuenta del agresor. Además, en la creación de esta última Fuerza no se respetaron ciertos principios importantes de la Carta. Por eso, la delegación de la RSS de Bielorrusia votará en contra del proyecto de resolución A/C.5/33/L.10.
21. Por 67 votos contra 12 y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/33/L.10.
22. El Sr. AL-ANBARI (Iraq) señala que su delegación votó en contra del proyecto de resolución.
23. El Sr. SADELER (Benin) observa que su delegación no participó en la votación. Agrega que Benin no participará en la financiación de la FPNUL por las razones que se expusieron en la sesión anterior.
24. El Sr. SAVCHUK (República Socialista Soviética de Ucrania) explica que su delegación votó en contra del proyecto de resolución pues, a su juicio, corresponde al responsable de la agresión - en este caso Israel - y no a los Estados Miembros asumir las consecuencias financieras de ese acto. El orador cree que en el actual período de sesiones la Asamblea General condenará categóricamente la agresión de Israel y exigirá que ese país aplique incondicionalmente las disposiciones de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y, especialmente, que retire de inmediato todas sus tropas del Líbano. En estas condiciones, la República Socialista Soviética de Ucrania no puede participar en la financiación de la FPNUL y la delegación de la RSS de Ucrania no se dejará conmover por las razones humanitarias que se han invocado, pues éstas se basan en una tergiversación de los hechos históricos.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

- a) COMPOSICION DE LA SECRETARIA: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación)
(A/33/176; A/C.5/33/CRP.1 y 2)
- b) OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL
(continuación) (A/C.5/33/1)

Aplicación de las reformas relativas a la política de personal (continuación)
(A/33/228; A/C.5/33/2)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION: INFORMES DE LA DEPENDENCIA
COMUN DE INSPECCION (continuación)

La mujer en la categoría del cuadro orgánico y categorías superiores del sistema
de las Naciones Unidas (continuación) A/33/105 y Add.1)

25. El PRESIDENTE recuerda que no se trata de reiniciar los debates sobre estos dos temas sino simplemente hacer observaciones respecto de la declaración hecha en la sesión anterior por el Subsecretario General de Servicios de Personal.

26. El Sr. MALONGA (Congo) estima que la declaración del Subsecretario General contiene numerosos elementos positivos que demuestran la atención que el Secretario General presta a las observaciones formuladas por los miembros de la Comisión sobre las cuestiones relativas al personal, que tienen una importancia capital. El orador desea que el Secretario General y sus colaboradores pasen rápidamente de la etapa de las promesas a la de las realizaciones concretas, especialmente en lo relativo a las designaciones para puestos de categoría superior y la contratación de mujeres procedentes de países en desarrollo. Hasta ahora, estos puestos de categoría elevada estaban reservados a los nacionales de algunos países, y los funcionarios de categorías inferiores procedentes de otros países desempeñaban la mayor parte del tiempo la función de relleno, pero ahora se puede desear que las designaciones para estos puestos se hagan pronto sobre una base geográfica más amplia.

27. El representante del Congo está convencido de que las medidas anunciadas en el plan presentado por el Subsecretario General de Servicios de Personal se aplicarán y permitirán introducir los cambios fundamentales que desea una gran mayoría de los Estados Miembros. El orador se felicita a este respecto porque el diálogo que se entabló con el Secretario General permitió abrir nuevas perspectivas, y cree que la Quinta Comisión podrá a partir de ahora juzgar con buen conocimiento de causa la pertinencia de las medidas adoptadas por el Secretario General para alcanzar los objetivos y los propósitos que se ha fijado. La delegación del Congo cooperará sin reservas con la Secretaría para aplicar las reformas previstas.

28. La Srta. MUCK (Austria) señala con satisfacción que, en su detallada exposición, el Subsecretario General de Servicios de Personal respondió a casi todas las preguntas que se le habían hecho y espera que la Quinta Comisión por esta razón esté en condiciones de presentar recomendaciones más concretas. Por esa razón,

(Srta. Muck, Austria)

la oradora considera que algunas cuestiones, especialmente las que se refieren a la necesidad de recurrir en mayor escala a los medios de publicidad para encontrar candidatos y candidatas jóvenes calificados cuyo nombre podría inscribirse en la lista, habrían podido merecer respuestas más detalladas, aun cuando en su opinión estas respuestas sin duda serán proporcionadas por el Grupo de Trabajo sobre cuestiones relativas al personal.

29. La representante de Austria agradece al Secretario General haber dedicado la última parte de su declaración a la exposición de un programa de acción, demostrando así claramente que reconoce que se deben adoptar medidas concretas para solucionar la situación actual que es poco satisfactoria. Se trata de una evolución muy positiva en relación con la práctica anterior, que consistía en abordar los problemas en forma muy general y a veces hasta vaga.

30. La señorita Muck desea finalmente señalar algunos elementos del programa de acción a los que su delegación atribuye una importancia particular, como por ejemplo, la utilización obligatoria de la lista, la organización de exámenes para el paso del cuadro de servicios generales al cuadro orgánico, el establecimiento de un límite de edad para el retiro, la necesidad de definir los grupos profesionales y establecer normas en materia de designaciones y ascensos, el establecimiento de una clasificación de los puestos en las dos categorías, la creación y luego la generalización de los exámenes de contratación para los puestos inferiores del cuadro orgánico (P-1 y P-2), y la creación de comités de organización de las carreras para cada grupo profesional. El Grupo de Trabajo se dedicará seguramente a estas cuestiones y presentará recomendaciones más concretas, pero habida cuenta del espíritu de cooperación que ha demostrado el Subsecretario General en su declaración, la representante de Austria opina que la Secretaría podrá aplicar con eficacia un conjunto de medidas detalladas.

31. El Sr. SADDLER (Estados Unidos de América) agradece ante todo al Subsecretario General de Servicios de Personal haber respondido a las preocupaciones expresadas por muchos miembros de la Quinta Comisión, inclusive los Estados Unidos de América, en lo tocante a los problemas que todavía hay que resolver para poder reforzar la Secretaría, y señala que su delegación estudiará con mucha atención el programa de acción propuesto.

32. Como destacó en la sesión anterior el representante de la República Federal de Alemania, no corresponde separar a los Estados Miembros en dos categorías, por una parte los países en desarrollo y por otra parte los países desarrollados, durante el examen de las cuestiones relativas al personal. Todos los Estados Miembros están preocupados en la misma medida por la eficacia del personal de la Secretaría y todos tienen nacionales calificados y competentes que pueden contribuir eficazmente a la labor de las Naciones Unidas.

33. El representante de los Estados Unidos lamenta verse obligado a recordar que, en opinión de su delegación, para resolver los problemas que plantean las cuestiones relativas al personal, no basta con disponer de recursos adecuados, sino que también es necesario asegurar una gestión eficaz, distribuir los recursos como conviene y establecer prioridades. El representante de los Estados Unidos considera que los créditos consignados en el presupuesto ordinario son suficientes para permitir la realización de la tarea esencial que consiste en mejorar los métodos de contratación.

/...

(Sr. Saddler, EE.UU.)

34. La delegación de los Estados Unidos apoyará los esfuerzos realizados por el Secretario General para asegurar a la Organización los servicios de personas que posean las más altas cualidades de trabajo, competencia e integridad, de conformidad con los principios enunciados en la Carta, así como para mejorar la gestión del personal y hacer triunfar dentro de la Secretaría los ideales fundamentales de igualdad y justicia.
35. La Srta. Muck (Austria) ocupa la Presidencia.
36. El Sr. AL-ANBARI (Iraq) agradece al Secretario General de Servicios de Personal el haber presentado una exposición clara, concreta y completa. El orador nota especialmente que en lo relativo a la cuestión de la distribución geográfica equitativa, el Sr. Gherab señaló que muchos países no representados no han presentado candidatos para puestos en la Secretaría. Se trata de una realidad que ha podido quedar disimulada por el hecho de que algunas delegaciones pidieron tener mayor representación en la Secretaría. Si muchos países en desarrollo necesitan conservar todos sus funcionarios para contribuir al proceso de desarrollo nacional, no se puede reprochar a la Secretaría. En todo caso se puede considerar que para lograr una distribución geográfica equitativa, sería quizás más justo utilizar como base la región más que el país. En lo tocante a los países insuficientemente representados o aquellos a los que solamente les faltan unos pocos puestos para alcanzar el nivel inferior del límite conveniente, la delegación del Iraq comparte la opinión del Secretario General según la cual es muy difícil introducir rápidamente modificaciones sin correr el riesgo de estorbar la buena marcha de las tareas de la Secretaría.
37. En cuanto a la proporción de funcionarios del sexo femenino que ocupan puestos en la Secretaría, es necesario ver en ello el reflejo de la situación de la mujer en los Estados Miembros. El representante del Iraq espera que el aumento del número de mujeres en la Secretaría corra paralelo con la promoción de la mujer en los países en desarrollo. El orador acoge con beneplácito las informaciones detalladas suministradas por el Subsecretario General de Servicios de Personal respecto de las denuncias de trato discriminatorio. Confía en el Secretario General y sus colaboradores para solucionar los casos que se presenten.
38. Finalmente, el representante del Iraq apoya el programa de acción propuesto y espera que durante los dos años próximos sea posible registrar progresos.
39. El Sr. KEMAL (Pakistán) considera que el Subsecretario General aportó respuestas francas y constructivas a las numerosas preocupaciones expresadas por los miembros de la Quinta Comisión, especialmente en lo relativo a la representación adecuada de todos los Estados Miembros, el mejoramiento de la representación de los países en desarrollo en las categorías superiores, el desequilibrio entre hombres y mujeres en la Secretaría, la contratación de candidatos jóvenes y las demás reformas relativas al personal.
40. La delegación del Pakistán desearía que las tareas preparatorias necesarias se emprendieran de manera que se pueda empezar a aplicar el programa de acción propuesto a comienzos del año próximo. El orador espera que el Secretario General presente propuestas concretas después de que la Asamblea General haya adoptado las medidas necesarias.

/...

(Sr. Kemal, Pakistán)

41. Finalmente, el representante del Pakistán manifiesta su satisfacción porque el Sr. Gherab haya destacado la que, según la Carta, es la consideración dominante en la contratación del personal, es decir, la necesidad de asegurar a la Organización los servicios de personas que posean las más altas cualidades de trabajo, competencia e integridad y tener debidamente en cuenta la importancia de una contratación efectuada sobre una base geográfica lo más amplia posible.

42. El Sr. LAHLOU (Marruecos) felicita al Subsecretario General por la claridad y la coherencia de su exposición de la cual recuerda especialmente la parte en que dice que "los límites convenientes son un instrumento de medida" y que puede suceder que la representación de un Estado Miembro se encuentre a veces un poco por debajo o un poco por encima del límite conveniente, sin que esto justifique por otra parte que algunos Estados estén insuficientemente representados en forma exagerada y que otros estén excesivamente representados. La delegación de Marruecos nota que el Subsecretario General se comprometió a remediar esta situación y a no tolerar más que pequeñas diferencias. A este respecto, es conveniente tener en cuenta no sólo el número sino también la naturaleza de los puestos ocupados por nacionales de cada Estado Miembro, es decir que es necesario no preocuparse únicamente de la cantidad sino también de la calidad. En lo tocante a la contratación de mujeres, corresponde al Subsecretario General velar por los intereses de todos los funcionarios y por lo tanto no es necesario encargar a otro que se ocupe de esta cuestión. En cuanto a la cuestión de los puestos reservados, el Sr. Lahlou se manifiesta satisfecho porque el Subsecretario General afirmó que ningún puesto debe ser el privilegio de un determinado Estado Miembro o grupo de Estados Miembros.

43. Pasando a continuación al problema de la representación excesiva, el representante de Marruecos señala que no le parece justificado contratar a nacionales de Estados Miembros excesivamente representados, aun cuando se tratara de nacionales de países en desarrollo. Este es un problema que es necesario remediar. El representante de Marruecos espera que el Secretario General se dedique a aplicar el programa de acción propuesto y especialmente a solucionar el problema esencial del desequilibrio de la representación de los Estados Miembros dentro de la Secretaría. Si el Secretario General logra corregir este desequilibrio en los puestos de categoría superior, el problema quedará resuelto en gran parte.

44. El Sr. OKEYO (Kenya) dice que aunque en conjunto comparte la opinión del Subsecretario General, cuya detallada exposición agradece, desearía que se dieran aclaraciones sobre un punto concreto que interesa directamente a Kenya. En su declaración, el Subsecretario General indicó que todos los puestos de oficial y Oficial Mayor (D-1) serían clasificados en toda la Secretaría, así como todos los puestos del cuadro de servicios generales en la Sede, en la Oficina de Ginebra y en Viena. El representante de Kenya desearía saber si no se ha mencionado Nairobi por olvido o si se trata de una omisión deliberada. Como ciudad sede, no se puede excluir a Nairobi de un plan que tiene por objeto armonizar la estructura de los servicios generales.

45. El Sr. MAJOLI (Italia) considera que el Subsecretario General de Servicios de personal tuvo razón al declarar en su discurso que las cuotas, las estadísticas y los límites convenientes representan un compromiso y constituyen un instrumento de medición que se debe utilizar sin llegar a ser aplicado con absoluta rigidez. Sin embargo, después el Secretario General se refirió varias veces a los países no representados o insuficientemente representados como si se tratara de categorías estrictamente definidas. Hay que insistir en que el que un país figure en la categoría de los países insuficientemente representados debe interpretarse teniendo en cuenta el valor relativo de las cifras. El señor Majoli desea señalar a este respecto que Italia sigue estando insuficientemente representada por dos motivos: se desprende del cuadro 9 del anexo al documento A/33/176 que, con 58 italianos en la Secretaría, Italia sólo sobrepasa el límite inferior de su cuota conveniente que es de 55 a 75; el número de los nacionales italianos incluso bajó de 61 en 1976 a 59 en 1977 y actualmente a 58. Además en el cuadro 16 se indica que, si se toman como base las cifras ponderadas, Italia está claramente por debajo del mínimo con 1.599 puntos mientras que las cifras ponderadas de su límite conveniente son de 1.681 a 2.275 puntos. El Sr. Majoli espera que se remedie esta situación organizando un segundo concurso en Italia, habida cuenta de que los resultados del primer concurso organizado en Italia hace cuatro años fueron excelentes.

46. Por último, el señor Majoli observa que esta cuestión interesa vivamente a todas las delegaciones porque, tal como han señalado los representantes de la República Federal de Alemania y de los Estados Unidos de América, todas quieren participar debidamente en las actividades de la Secretaría.

47. El Sr. AKASHI (Japón) toma nota con satisfacción de que el Subsecretario General de Servicios de Personal encuadró los diversos problemas en el contexto de los principios enunciados en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Observa que el Secretario General dijo que consideraba que todos los Estados Miembros debían estar representados en puestos sujetos a distribución geográfica. Los países no representados o insuficientemente representados están impacientes, con razón, por la lentitud de los progresos y desearía que se tomaran medidas más radicales.

48. En lo que respecta a la cuestión de las mujeres en la Secretaría, el Subsecretario General de Servicios de Personal indicó acertadamente que la Secretaría puede sentirse orgullosa de los resultados obtenidos. Hay que ser realista; si la Secretaría trata de ser excesivamente progresista, se correrá el riesgo de agravar aún más la ya excesiva representación de algunos Estados Miembros. En efecto, la cuestión de la participación de la mujer debe examinarse en el contexto de la distribución geográfica equitativa. A este respecto, la delegación del Japón se compromete una vez más a presentar el máximo de candidatas posible; pero la proporción de mujeres en el Japón que se especializan en cuestiones como la economía o la administración no es muy grande, y en el último concurso de contratación para puestos de la administración japonesa las candidatas

(Sr. Akashi, Japón)

elegidas no representaron más que el 3,2% del total. Así pues, sería peligroso fijar objetivos excesivamente ambiciosos que podrían obstaculizar la realización de una distribución geográfica equitativa.

49. En lo que respecta a los puestos reservados a algunos países para remediar los desequilibrios que existen en la Secretaría, el Sr. Akashi, al igual que la Dependencia Común de Inspección, considera que esta práctica es fundamental si se pretende organizar concursos eficaces y remediar el desequilibrio geográfico. Por lo demás, la delegación del Japón, se complacerá en buscar con otras delegaciones interesadas los medios más indicados de reforzar la autoridad de la Oficina de Servicios de Personal.

50. En lo que respecta al programa de acción previsto, la delegación del Japón desea formular tres observaciones. En primer lugar, encuentra decepcionante que la proporción de vacantes de las categorías P-1 a P-5 que se piensa reservar para los nacionales de los países insuficientemente representados o no representados no pase de 25%, lo que es claramente insuficiente para asegurar una distribución geográfica equitativa como han solicitado casi tres cuartas partes de los oradores que han hecho uso de la palabra al respecto. En segundo término, la delegación del Japón toma nota con satisfacción de que la Secretaría se comprometió a aplicar estrictamente la regla por la que se fijó la edad de la jubilación a los 60 años. Espera que se informe a la Asamblea General todos los años de las excepciones a esta regla. En tercer lugar, parece excesivo reservar del 30 al 35% de los puestos de las categorías P-1 y P-2 para los funcionarios del cuadro de servicios generales que asciendan a la categoría de oficial ya que esto impedirá contratar a funcionarios más jóvenes y más competentes. Sea como fuere, es fundamental fijar un orden de prioridades bien claro para todas las cuestiones examinadas.

51. La Srta. ZONICLE (Bahamas) estima que el Subsecretario General de Servicios de Personal restó fuerza a su declaración al recordar constantemente que era difícil y costoso introducir las mejoras necesarias. Las imperfecciones del sistema son bien conocidas y, si todas las delegaciones están de acuerdo en que hay que modificarlo, también tienen que estar dispuestas a tomar las medidas que se imponen, como el aumento del número de misiones de contratación, una publicidad mayor, la organización de concursos de contratación sobre una base más amplia y la uniformación de los procedimientos administrativos.

52. La delegación de las Bahamas toma nota con satisfacción de las medidas previstas para aumentar la contratación en los países insuficientemente representados o no representados, en especial en la región del Caribe. Cuando todos los Estados hayan tenido la posibilidad de demostrar que pueden servir a la Organización, quizás haya una competencia más leal que permita eliminar desigualdades y abusos tales como que algunos puestos se sigan considerando propiedad

(Srta. Zonicle, Bahamas)

exclusiva de algunos Estados, que los ascensos se basen en la duración de servicio y no en la calidad del trabajo, y las presiones políticas.

53. Por último, no tiene la menor objeción a que se preste especial atención a la contratación de mujeres y jóvenes, pero estima que no debe intensificarse la contratación de estos grupos a costa de los Estados insuficientemente representados o no representados. Si todos los Estados Miembros se atienen a este principio, que debe ser el corolario del de la distribución geográfica equitativa, esta cuestión se resolverá por sí sola ya que, poco a poco, los países presentarán un número igual de candidatos y de candidatas calificados.

54. El Sr. SASSI (Jamahiriya Arabe Libia) estima que hay que reforzar la Oficina de Servicios de Personal para que pueda asumir verdaderamente sus responsabilidades. Además, apoya al plan de acción propuesto por el Subsecretario General de Servicios de Personal, así como las medidas adoptadas por la Oficina de Servicios de Personal en favor de los países en desarrollo insuficientemente representados o no representados, al igual que de las mujeres y los jóvenes. Uno de los medios más eficaces de realizar los objetivos previstos sería permitir a los Estados Miembros que presentaran candidatos competentes para los puestos técnicos. En cambio, los puestos de categoría superior deben llenarse sobre una base competitiva.

55. El Sr. WILLIAMS (Panamá) toma nota con satisfacción de que la Secretaría trata verdaderamente de resolver los problemas relativos al personal. En lo que respecta al empleo de mujeres y de jóvenes y al aumento del número de funcionarios procedentes de países no representados o insuficientemente representados, Panamá comprueba que se ha abierto el camino para el diálogo gracias al Grupo de trabajo del Grupo de los 77, que trata de encontrar una solución satisfactoria a estos problemas. Así pues, las protestas de los Estados Miembros no han sido en vano. El Sr. Williams, al igual que el representante de Italia, cree que todos los Estados Miembros están dispuestos a colaborar para que sus esfuerzos se vean coronados por el éxito.

56. El Sr. SIDDIQ (Sudán) considera que es difícil encontrar una fórmula de contratación que satisfaga a todos los países. El Subsecretario General de Servicios de Personal ha hecho promesas que auguran un buen futuro.

57. Los Estados africanos, que son todos ellos países en desarrollo, han renovado, por conducto del Presidente de la OUA, su confianza en las comisiones de las Naciones Unidas. Pero su representación en la Secretaría no guarda relación con su importancia numérica. Africa no desea más que aumentar su participación en las actividades de las Naciones Unidas y se congratula de que se haya elegido un africano para ocupar el puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, de conformidad con la resolución 652, aprobada por el

/...

(Sr. Siddiq, Sudán)

Consejo de Ministros de la OUA en su 31o. período de sesiones, celebrado en Jartum.

58. El principio de la distribución geográfica equitativa no basta para garantizar la justicia ya que también hay que tener en cuenta la calidad de los puestos. En efecto, rara vez se ofrece a los países en desarrollo la posibilidad de ocupar puestos políticos y administrativos de categoría superior. Además, ocurren fenómenos aberrantes en la distribución geográfica: así, en un organismo, hay tres directores procedentes de un mismo país y en un servicio todos los funcionarios proceden del mismo continente. En cuanto a la competencia, constituye un pretexto para monopolizar algunos puestos importantes. Como los países en desarrollo no pueden renunciar a los conocimientos necesarios para su desarrollo, habría que elaborar una nueva fórmula que permitiera utilizar esos conocimientos.

59. El Sr. PEDERSEN (Canadá) observa que el Subsecretario General de Servicios de Personal no se refirió a algunas cuestiones, en especial la de la excesiva representación de algunos países. Tampoco abordó de manera concreta la cuestión de los funcionarios que ocupan puestos de las categorías P-1 a P-4 en los servicios lingüísticos y que piden ser trasladados a puestos sujetos a distribución geográfica, con frecuencia a puestos administrativos para los que no tienen formación. Así pues, el Canadá desearía que el Secretario General proporcionara al grupo de trabajo encargado de estudiar las cuestiones de personal una descripción de los cambios de puestos que se han producido en los últimos cuatro años, indicando las funciones ejercidas por los interesados, su nacionalidad y la formación que tenían.

60. Siempre en el marco de la representación excesiva, el Subsecretario General se refirió a la organización de concursos para reemplazar a los funcionarios de categoría superior que se jubilen por oficiales adjuntos. El representante del Canadá no comprende el sentido de esta declaración y desearía que se le dieran aclaraciones.

61. En lo que respecta a la financiación, es claro que se necesitarán recursos suplementarios para el plan de acción, en particular para la organización de misiones de contratación y concursos. Sin embargo, el Subsecretario General no dio la menor indicación en cuanto al costo de este programa, ni a los medios de utilizar mejor los recursos disponibles. Se trata, por ejemplo, de saber si hay que organizar más misiones a los países insuficientemente representados que a los países suficientemente representados, o si, por razones de prestigio, se encargará o no la contratación a funcionarios de alta categoría. Sería útil que el grupo de trabajo conociera las consecuencias financieras de un programa más completo y más concreto.

62. El Sr. MARVILLE (Barbados) indica que su delegación ha estudiado la exposición del Subsecretario General de Servicios de Personal y acoge con satisfacción esa declaración de intenciones del Secretario General, así como la contribución del propio Subsecretario General a la aplicación de las resoluciones de la Quinta Comisión.

63. Por lo que se refiere a los puestos que se consideran propiedad exclusiva de determinados Estados, la delegación de Barbados conviene en que las presiones que se ejercen en ese sentido dificultan la tarea del Secretario General, pero le cuesta creer que las presiones ejercidas en el caso de determinado puesto de importancia crítica puedan calificarse de "crecientes" y tendrá algo que decir si ese puesto se concede otra vez a un nacional del mismo Estado; tampoco puede aceptar que un puesto de categoría superior se haya llenado recientemente sin haber sido objeto de consultas y se haya convertido, aparentemente, en patrimonio de uno o dos Estados Miembros.

64. La delegación de Barbados toma nota con satisfacción de que el Secretario General ha prometido aprovechar la oportunidad que ofrece la jubilación de funcionarios procedentes de países representados en exceso para mejorar la distribución geográfica, pero no comparte su pesimismo respecto del problema de los Estados Miembros insuficientemente representados ni de la posibilidad de aumentar el número de mujeres en la Secretaría. Por ese motivo colaboró en los esfuerzos tendientes a preparar directrices precisas para poner a la Secretaría en buen camino.

65. El Subsecretario General ha respondido a ciertas observaciones formuladas por el representante de Barbados y de otros Estados Miembros del Caribe. Ante todo, en lo tocante al empleo de mujeres en la Secretaría, en el caso preciso mencionado por la delegación de Trinidad y Tabago este año y por la delegación de Barbados el año pasado, se han logrado ciertos progresos; sin embargo, los criterios de mérito utilizados son indudablemente muy parecidos a los que se aplican a los excelentes candidatos de los países en desarrollo.

66. Por otra parte, por lo que se refiere a la discriminación, la delegación de Barbados aprueba los esfuerzos realizados por el Secretario General, pero, consciente de que los funcionarios dudarán en presentar denuncias ante el órgano competente o ante otros por temor a que su denuncia llegue a oídos de las personas involucradas, apoyará al Secretario General para reforzar toda medida destinada a identificar y eliminar esos casos de discriminación.

67. Por otra parte, en lo tocante a la no representación de un país del Caribe el Sr. Marville subraya que la Secretaría no puede aspirar a contratar para un puesto de categoría inferior en la Secretaría a una persona altamente calificada que ocupa un puesto importante en la administración nacional de su país. Esta

(Sr. Marville, Barbados)

situación se debió en parte al hecho de que los propios miembros de la misión de contratación enviada a la región ocupaban puestos de categoría inferior: difícilmente podría un funcionario de la categoría P-3 contratar a personas para puestos de la categoría P-4 o P-5. Sería, pues, conveniente que el Subsecretario General o uno de sus colaboradores de categoría superior integrase toda misión que pudiera enviarse a la región del Caribe, tanto para remediar la no representación de un Estado, como para contratar nacionales de los Estados de esa región para puestos de categoría superior de la Secretaría.

68. La delegación de Barbados celebra la intención del Secretario General de no enviar misiones de contratación de candidatas a ninguno de los países exclusivamente representados, y espera que se redoblen los esfuerzos para enviar misiones a los demás países.

69. La delegación de Barbados acoge favorablemente la declaración del Subsecretario General en su conjunto, y en particular en lo referente a la organización de concursos y la reclasificación de puestos. Colaborará pues con las demás delegaciones para elaborar directrices, que incluyan quizá objetivos y porcentajes que sean aceptables para todos los miembros de la Comisión. En efecto, por una parte, subsisten aspectos que dejan mucho que desear, y por otra, es necesario fijar objetivos precisos para asegurarse de que se dará aplicación a la declaración de intenciones del Secretario General respecto de los cambios que se han de introducir en la Secretaría.

70. El Sr. ALSHARAFI (Yemen) da las gracias al Subsecretario General de Servicios de Personal por haber respondido en su declaración a varias cuestiones suscitadas durante el debate, y dice que su delegación apoya el programa de acción propuesto para distribuir los puestos entre los Estados y garantizar la eficacia de la Organización. Observando que el Subsecretario General ha declarado que la Secretaría tropezará con dificultades cuando se trate de contratar nacionales de los países no representados, el Sr. Alsharafi desearía saber cuáles son esas dificultades. ¿Es que los países en desarrollo no presentan suficientes candidatos o que las misiones de contratación son demasiado costosas? Como quiera que sea, la delegación del Yemen tiene grandes esperanzas de que el Secretario General supere los obstáculos que impiden una distribución geográfica equilibrada de los puestos en la Secretaría.

71. El Sr. SCALABRE (Francia) declara que su delegación no tiene ninguna reserva que formular respecto de la exposición clara, objetiva y completa del Subsecretario General, y apoya en su conjunto el programa de acción que ha presentado. Las indicaciones y las propuestas del Sr. Gnerab deberán servir de base a los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas al Personal.

72. El Sr. FALL (Senegal) expresa su profunda satisfacción por la declaración del Subsecretario General de Servicios de Personal, cuya integridad, dedicación a las Naciones Unidas y competencia en una esfera tan fundamental como la del personal son de todos conocidas. La delegación del Senegal que, como la delegación de Argelia, entre otras, se sorprendió el año anterior porque el jefe de la Oficina de Servicios de Personal no hubiera sido ascendido a la categoría de Secretario General Adjunto, espera que el Secretario General adopte oportunamente esa medida para reconocer la importancia capital de los servicios de personal y las cualidades del Sr. Gherab.

73. La delegación del Senegal apoya el programa de acción formulado por el Subsecretario General para mejorar la distribución geográfica, especialmente el principio según el cual ningún puesto debe ser considerado propiedad de un solo Estado Miembro, y la necesidad de aumentar el número de funcionarios procedentes de los Estados no representados o de aumentar la proporción de mujeres en la Secretaría. A este respecto, cabe esperar que el ascenso de mujeres no agrave el desequilibrio que existe en la Secretaría entre los Estados representados en exceso y los Estados insuficientemente representados o no representados. La delegación del Senegal estudiará con ánimo constructivo toda solicitud que pueda presentarse con objeto de aumentar los recursos de la Oficina de Servicios de Personal tanto en lo tocante a personal como a las misiones de contratación.

74. El Sr. GHERAB (Subsecretario General de Servicios de Personal) reconoce que en su declaración puede haber habido ciertas omisiones, y asegura al representante de Kenya que tanto Nairobi como las sedes de las diversas comisiones económicas regionales serán incluidas en el programa de clasificación de puestos. Asegura por otra parte al representante de la República Federal de Alemania que el procedimiento indicado para la contratación de funcionarias también se aplicará en el caso de las candidaturas de nacionales de países insuficientemente representados o no representados, es decir que el rechazo de una candidatura por el departamento interesado deberá justificarse por escrito. Agradece por último a las delegaciones que han estado de acuerdo con la posición expuesta por el Secretario General e indica que sus colaboradores están a disposición del Grupo de Trabajo para proporcionarle todas las indicaciones necesarias a fin de preparar un proyecto de resolución que ayude al Secretario General a asumir las responsabilidades que le confiere la Carta como jefe de la Secretaría.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS: INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIAS (continuación) (A/33/32, vol. I y II)

75. El Sr. HAMZAH (República Arabe Siria) felicita al Comité de Conferencias por el excelente informe (A/33/32, vol. I y II) que ha presentado y que da una imagen clara y detallada de sus trabajos. En lo que se refiere a la utilización de los recursos disponibles para los servicios de conferencias, la delegación de Siria apoya las sugerencias del Comité de Conferencias que ha recomendado a la Asamblea General adoptar nuevas medidas para reducir las pérdidas de tiempo y el desperdicio de recursos e invitar a todos los órganos de las Naciones Unidas a iniciar y levantar sus sesiones puntualmente. Suscribe asimismo

/...

(Sr. Hamzah, República Árabe Siria)

la recomendación de la Dependencia Común de Inspección de que no se convoque más de una conferencia especial por año en cada esfera de actividad de la Organización, salvo en casos de necesidad apremiante.

76. Por otra parte, en lo tocante al control de la documentación, es indispensable que los documentos se publiquen a su debido tiempo pues de lo contrario se pueden entorpecer seriamente los trabajos de los órganos intergubernamentales; así ocurrió cuando la Quinta Comisión tuvo que aplazar el examen de varios temas por no contar con la documentación necesaria. Por otra parte, sucede a menudo que las delegaciones obtienen los documentos en los idiomas requeridos muy tardíamente. En conclusión, la delegación de Siria apoya el contenido del informe del Comité de Conferencias, así como las recomendaciones que en él figuran, y votará a favor de los dos proyectos de resolución presentados por el Comité.

77. El Sr. ONIGA (Rumania) señala que el Comité de Conferencias, que se reúne por primera vez con carácter de órgano permanente, se ha dedicado a racionalizar sus actividades y ha decidido acertadamente concentrarse en dos problemas particularmente importantes, a saber, la utilización de los recursos disponibles para los servicios de conferencias y la limitación de la documentación. Si sigue por ese camino, el Comité obtendrá resultados cada vez mejores, tanto más cuanto que sus trabajos se han caracterizado por un profundo sentido de responsabilidad y cooperación.

78. La delegación de Rumania ha analizado el informe del Comité (A/33/32, vol. I y II), que está concebido en forma muy racional y observa que el párrafo 14 del volumen I trata de la delimitación del mandato del Comité de Conferencias en relación con el de la Comisión Consultiva. Como el Comité de Conferencias sólo ha abordado esta cuestión sucintamente, quizá convendría que la conclusión a que ha llegado se estudiase a fondo y que se consultara directamente con la Comisión Consultiva para evitar la duplicación de esfuerzos.

79. En cuanto a las decisiones relativas a los cambios de las necesidades de servicios (párrs. 32 a 38), la delegación de Rumania piensa asimismo que la Asamblea General es quien debe tomar una decisión de este carácter y que en las resoluciones que se aprueben al respecto se deben tener en cuenta todos los elementos de fondo a fin de evitar complicaciones ulteriores.

80. La delegación de Rumania aprueba en general los párrafos 39 a 51; sin embargo, en relación con el párrafo 50, piensa que es necesario que prevalezca el sentido común y evitar que el Comité de Conferencias se convierta en un pedagogo de los órganos intergubernamentales. El ejemplo y la perseverancia de los presidentes de los órganos son lo que podrán favorecer la imposición de una disciplina estricta como demuestra el ejemplo de la Quinta Comisión.

(Sr. Oniga, Rumania)

81. A propósito de los párrafos 56 y 57, la delegación de Rumania espera con interés los resultados de los estudios previstos sobre las normas de evaluación del personal necesario. Estima, por otra parte, que no será suficiente preparar un manual para los secretarios de órganos (párrs. 60 y 61); correspondería ocuparse además de la formación de ese personal, que pueda inspirarse en el ejemplo de los secretarios experimentados de algunos órganos.

82. Para resolver el problema del control y la limitación de la documentación, que no deja de aumentar, es indispensable introducir innovaciones técnicas y cambios estructurales en la redacción de informes y de documentos, como ha demostrado el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la cuestión. La delegación de Rumania señala que las observaciones y propuestas formuladas en los párrafos 73 y 82 son interesantes, y recomienda al Comité que introduzca innovaciones y persevere en sus esfuerzos.

83. En conclusión, la delegación de Rumania estima que en principio puede apoyar las 20 recomendaciones y los dos proyectos de resolución presentados por el Comité de Conferencias con sujeción a ligeras modificaciones o aclaraciones, para lo cual se reserva el derecho de volver a intervenir en el debate.

Se levante la sesión a las 13.00 horas.

/...